

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

6630 *Programa de Restauración del Patrimonio Histórico Industrial de la isla de Mallorca plurianual 2017-2020*

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimoni i Esports el día 8 de junio de 2018 ha dictado, entre otras, la siguiente resolución:

“En el BOIB núm. 127, de 17 de octubre de 2017, se publicó la resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes que aprobó el Programa de Restauración del Patrimonio Histórico Industrial de la isla de Mallorca, plurianual 2017-2020.

Durante el plazo de presentación se presentaron cuarenta y dos solicitudes, seis de la modalidad 2 para bienes muebles y treinta y seis de la modalidad 1 para bienes inmuebles.

La Comisión Técnica de Evaluación se reunió el 23 de mayo de 2018, examinó las solicitudes, puntuó de acuerdo con los criterios de valoración recogidos al Programa de Restauración del Patrimonio Histórico Industrial de la isla de Mallorca, plurianual 2017-2020 y elaboró la lista de elementos incluidos y excluidos de acuerdo con la puntuación obtenida.

Visto lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, tengo a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

I.- Incluir los doce elementos de la modalidad 1 que han obtenido la mayor puntuación:

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Estado	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visites	RIA	TOTAL
5	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	Molino hidráulico	Galatzó	Calvià	1	2	3	4	4	2	4	0	20
31	Ayuntamiento de Banyalbufar	P0700700H	Molino hidráulico	Ca la Banyalbufar	Banyalbufar	2	2	4	3	3	2	0	0	16
40	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	Acequia	Can Fasser	Andratx	1	2	1	4	2	2	4	0	16



Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Estado	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visites	RIA	TOTAL
7	Jorge Zaforteza Dezcallar	38115071T	Salinera	Salinas de s'Avall	ses Salines	1	1	4	2	4	1	1	0	14
8	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	Molino viento harinero	Can Ferrando	Montuïri	1	0	2	3	3	1	4	0	14
33	Sebastian Vich Caldés	41380186N	Molino viento extracción agua	ses Mosqueres	Palma	1	0	1	2	3	2	4	1	14
6	Juana Seguí Busquets	41146756D	Tafona	Ca ses Mariaines	Caimari (Selva)	0	2	1	3	2	2	4	0	14
3	Explotación Agrícola Ribot e Hijos	B57192700	Molino viento extracción agua	San Gallard	Palma	1	1	1	3	2	2	4	0	14
17	Antoni Joan Soler Martinez	42956287S	Acequia	Can Fanals	Pollença	1	2	1	1	2	2	4	0	13
32	Margalida Clar Lladó	43037432Q	Molino viento extracción agua	Can Clar	Santanyí	0	0	1	3	2	2	4	1	13
38	Fundació Mossen Bartomeu Oliver	G07725849	Molino viento extracción agua	S'Hort des Capità	Sencelles	1	0	1	2	2	2	4	1	13
36	Francisca Trobat Oliver	41384714D	Molino viento extracción agua	Es Caragol II	Palma	1	0	1	3	1	2	4	1	13

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/76/1011274

II- Incluir los seis elementos de la modalidad 2 que han obtenido la mayor puntuación:

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Hist-tec	Origen	TOTAL
	Ayuntamiento de								

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Hist-tec	Origen	TOTAL
22	Llucmajor	P0703100H	Herramientas/maquinas	Diversas	Llucmajor	0	3	2	5
15	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Carro	Carro de carn	Alaró	0	3	2	5
12	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Maquina de zapatos	Maquina de amoldar	Inca	0	3	1	4

III.- Denegar en la modalidad 1:

a) por no estar entre los doce elementos que han obtenido una puntuación mayor, las solicitudes siguientes:

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Espacio Nat	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visitas	RIA	TOTAL
29	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Cup	Can Gelabert	Binissalem	1	0	3	3	1	1	4	0	13
19	Maria Servera Manera	41284052H	Molino viento harinero	sa Torre	Montuñri	1	0	2	3	1	2	4	0	13
39	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	Acequia	S'Horts s'Almudaina de	Andratx	1	2	1	4	1	0	4	0	13
21	Aina Matas Pons	43068199D	Molino viento harinero	d'en Martí	Puigpunyent	1	2	1	3	1	1	4	0	13
13	Ayuntamiento de Palma	P0704000I	Molino viento harinero	den Garleta	Palma	1	0	3	3	1	1	4	0	13
27	Ayuntamiento de Santa María	P0705600E	Bodega	Posada de Son Llaüt	Santa Maria	1	0	1	1	3	2	4	0	12
34	Servicios Inmobiliarios Mallorquines	A07254980	Molino viento extracción agua	Can Roc	Palma	1	0	1	2	2	2	4	0	12
	Martí Joan Fornés		Molino viento											



Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Espacio Nat	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visitas	RIA	TOTAL
24	Cerdó	43069139Y	extracción agua	Son Sant Joan	Muro	1	0	1	3	1	1	4	1	12
2	Isabel Jordà Rodenas	42959824X	Molino viento harinero	den Barrera	Algaida	1	0	2	2	1	1	4	0	11
11	Maria Montserrat Company Jaume	41385293J	Molino viento extracción agua	sa Tanca	Palma	1	1	1	1	1	1	4	1	11
25	Juana María Pizà López	41378498A	Molino viento harinero	Son Maiol	Marratxí	1	0	2	1	1	2	4	0	11
23	Ayuntamiento de Lluçmajor	P0703100H	Molino viento harinero	d'en Gaspar	Lluçmajor	1	0	2	3	1	0	4	0	11
4	Joaquín Juan Busquets Albertí	78191432B	Tafona	es Poador	Fornalutx	1	2	1	3	2	1	0	0	10
37	Ayuntamiento de Fornalutx	P0702500J	Tafona	Can Xoroi	Fornalutx	1	2	1	3	2	1	0	0	10
28	Juan Jaume Vallespir	41366165K	Molino viento extracción agua	Son Palmer Nou	Palma	1	0	1	2	1	0	4	1	10

b)- por no haber llegado a la puntuación mínima, las solicitudes siguientes:

- Exp. 26 Can Frontet SA ha obtenido una puntuación de 8 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 9 puntos.
- Exp. 35 Francisca Trobat Oliver ha obtenido una puntuación de 8 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 9 puntos.
- Exp. 10 Dolores Alemany Palmer ha obtenido una puntuación de 7 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 9 puntos.
- Exp. 14 Juana Rotger Cerdà ha obtenido una puntuación de 5 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 9 puntos.

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Espacio Nat	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visites	RIA	TOTAL
	Francisca		Molino viento extracción											



Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Espacio Nat	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visites	RIA	TOTAL
35	Trobat Oliver	41384714D	agua	Es Caragol	Palma	1	0	1	1	3	1	0	1	8
26	Can Frontet SA	A07109523	Molino viento extracción agua	Porgador	Palma	1	0	1	2	1	1	1	1	8
10	Dolores Alemany Palmer	41395986B	Molino viento extracción agua	Avinguda Trapa	Andratx	1	2	1	2	1	0	0	0	7
14	Juana Rotger Cerdà	42949246N	Acequia	Terayna	Alcúdia	0	0	1	1	1	2	0	0	5

IV- Denegar en la modalidad 2, por no haber llegado a la puntuación mínima, las solicitudes siguientes:

- Exp. 16, Ayuntamiento de Andratx ha obtenido una puntuación de 3 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 3 puntos.
- Exp. 30, Ayuntamiento de Manacor ha obtenido una puntuación de 3 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 3 puntos.
- Exp. 41, Ayuntamiento de Santa Maria ha obtenido una puntuación de 3 puntos y se deniega por no haber llegado a una puntuación mínima superior a 3 puntos.

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Hist-tec	Origen	TOTAL
16	Ayuntamiento de Andratx	P0700500B	Batedora	Ajuria SA	Andratx	0	2	1	3
41	Ayuntamiento de Santa María	P0705600E	Bótes	Bótes congregnaydes	Santa Maria	0	1	2	3
30	Ayuntamiento de Manacor	P0703300D	Segadora		Manacor	0	1	2	3

V.- Excluir de la modalidad 1 las siguientes solicitudes:



- **Exp. 1 JOJAIS SA.** El expediente queda excluido por tener deudas con Hacienda y la Seguridad Social, que si bien es cierto que tiene firmado un convenio y paga de forma fraccionada no está al corriente a efectos de subvenciones.
- **Exp. 9 Joan Serra Cerdà.** El expediente queda excluido porque presentó la documentación incompleta, se le requirió que subsanase en un plazo de diez días hábiles y no ha presentado ninguna documentación, y de acuerdo con el punto 16 del programa y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común, se entiende que ha desistido de su petición por no haber subsanado.
- **Exp. 18 Tomeu Clar Lladonet.** El expediente queda excluido porque presentó la documentación incompleta, se le requirió que subsanase en un plazo de diez días hábiles y no ha presentado ninguna documentación, y de acuerdo con el punto 16 del programa y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del procedimiento administrativo común, se entiende que ha desistido de su petición por no haber subsanado.
- **Exp. 42 Francisco David Cañero Eswin.** El expediente queda excluido porque presentó la solicitud fuera de plazo, de acuerdo con el punto noveno del programa.
- **Exp. 20 Ayuntamiento de Sant Joan,** proyecto de restauración de la acequia denominada del pozo bueno o pozo de la acequia, el expediente queda excluido porque de acuerdo con el punto doce del programa que detalla los motivos de desestimación, entre los que pone “*elementos que hayan sufrido modificaciones y/o intervenciones no apropiadas que sean irreparables y consecuentemente hayan perdido su interés histórico y/o técnico*”, en este caso se han llevado a cabo modificaciones irreparables como es el caso de la pérdida de la mota, en el lugar de la que está la carretera de Petra.

Id	Nombre propietario	CIF	Tipología	Nombre elemento	Municipio	EstadoProt	Espacio Nat	Hist	Paisaje	Técnica	Entorno	Visites	RIA	TOTAL
1	JOJAIS SA	A07033350	Molino hidráulico	Molí dels Reis	Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Joan Serra Cerdà	44327034P	Acequia	Can Peroia	Alcúdia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Tomeu Clar Lladonet	43038262H	Molino viento extracción agua	Can Matgi	Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Francisco David Cañero Eswin	43122693Q	Molino viento extracción agua	Hostal des Pla	Palma	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	Acequia	Pou Bou	Sant Joan	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VI- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.



Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, (Fecha firma electrònica: 19/06/18)

El jefe del Servicio Jurídico de Patrimonio Histórico (Decreto de delegación de competencias de la Secretaria General de 17/09/2015; BOIB núm.141, de 26/09/2015)
Miguel Barceló Llompарт

